

Boletín No. 69
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de febrero de 2013

En la quinta sesión del Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, las y los Diputados aprobaron los dictámenes siguientes:

1.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, a iniciativa planteada por el Gobernador del Estado, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Con las reformas a la Ley Orgánica, se modifica el nombre de la Secretaría de Desarrollo Económico por el de Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, pues es significativo hacer énfasis de que en la actualidad es de suma importancia para la administración, realizar actividades que permitan una mejor y mayor competitividad del Estado, con el propósito de atraer más inversiones y con esto lograr un crecimiento equilibrado entre las regiones del estado

Así mismo, se adiciona al Artículo 11, lo referente a una Unidad de Representación del Gobierno del Estado en el Distrito Federal, ya que es necesaria una estrecha coordinación con las autoridades federales para así lograr la atención de los asuntos que son competencia de ambos niveles de gobierno.

También, las reformas a esta Ley tienen por objeto fortalecer las Juntas de Conciliación y Arbitraje en el Estado, que se requieran para atender las necesidades propias de cada región, otorgándoles plena competencia en la impartición de Justicia Laboral, con autonomía e independencia del Ejecutivo del Estado

Las modificaciones a la Ley Orgánica consideran conveniente, jurídica y prácticamente, otorgar a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de Torreón, Monclova, Sabinas, Piedras Negras y Saltillo, plena competencia jurisdiccional, favoreciendo el acceso a la justicia pronta y expedita en beneficio de los coahuilenses.

2.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para expedir la Ley del Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, de iniciativa propuesta por el Gobernador Rubén Moreira Valdez.

Esta Ley busca regular la adecuada prestación del servicio de defensoría pública en el Estado, a fin de garantizar el derecho a una defensa adecuada y de calidad para la población a través de la constitución del Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, así como normar su estructura, funcionamiento, atribuciones y administración.

De igual manera, se propone que esta instancia, actualmente adscrita al Poder Judicial del Estado, cuente con autonomía técnica, de gestión y operativa, para lograr coordinar, dirigir y controlar el servicio de la defensa pública.

La Ley dispone que el servicio de defensa pública sea prestado en condiciones de efectividad, eficacia y calidad a favor de los usuarios.